



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4838 Decreto de la Concejalía de Comercio, Consumo, Parques y Jardines, Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, Salud, Protección Sanitaria y Animal, y Dominio Público y Ecoparque del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, relativo a aprobación de las fechas de celebración y bases generales para la realización de la campaña denominada "Campaña de Promoción Comercial 2025 Las Torres de Cotillas"

BDNS (Identif.): 861474

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861474>)

Decreto de la Concejalía de Comercio, Consumo, Parques y Jardines, Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, Salud, Protección Sanitaria y Animal, y Dominio Público y Ecoparque del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, relativo a aprobación de las fechas de celebración y bases generales para la realización de la campaña denominada "Campaña de Promoción Comercial 2025 Las Torres de Cotillas"

Aprobar las bases generales de ejecución del programa de actuaciones destinado a promoción, dinamización y reactivación del comercio en Las Torres de Cotillas mediante la realización de la campaña de Navidad 2025.

Aprobar el siguiente calendario de desarrollo de la campaña:

Campaña Navidad 2025

Señalar un plazo de 3 días hábiles para que aquellos comercios no pertenecientes al área comercial se adhieran a dicha compañía entre el 7 y el 9 de octubre de 2025, enviando whatsapp al teléfono 671202097 y página web municipal www.lastorresdecotillas.es

Inicio de la campaña el 13 de octubre, y fin el 13 de noviembre de 2025.

Sorteo de los cheques - regalo el 14 de noviembre de 2025, a través de la aplicación del Área Comercial Las Torres.

Reparto de los cheques - regalo a los ganadores el 17 de noviembre de 2025 en el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00.

Plazo para consumir los cheques - regalo, entre el 17 y el 30 de noviembre de 2025.

Plazo de recogida de los cheques - regalo validado en los comercios, entre el 1 y el 5 de diciembre de 2025.

El Plazo de justificación económica de la Campaña, será antes de fin de 31 de enero de 2026.



AUTORIZAR el cambio de valor de los premios Cheques – Regalo la campaña y sortear 204 cheques de 50 € en lugar de 51 cheques de 200 €.

TRASLADAR este cambio al convenio de colaboración con la Asociación de Comerciantes del municipio “Área Comercial Las Torres”.

Designar a D. Blas Córdoba Guzmán, Agente de Desarrollo Local y a Dña. Ariana Avilés Giménez, Técnico de Comercio y Turismo como responsables del control y seguimiento del referido convenio.

COMUNICAR la presente resolución a la Asociación Área Comercial Las Torres, CIF: G73589210, de Las Torres de Cotillas.

Las Torres de Cotillas, 22 de septiembre de 2025.—El Concejal Delegado de Comercio, Consumo, Parques y Jardines, Recogida de Residuos y Limpieza Viaria, Salud, Protección Sanitaria y Animal y Dominio Público y Ecoparque del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Francisco Juan Giménez Sánchez.